

**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE  
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL  
DE BONOS G7 DE**



**Serie 15**

**Valor Nominal de la Emisión:**

**Gs. 10.000.000.000**

**(Guaraníes Diez Mil Millones)**

**Asunción - Paraguay  
Mayo 2026**

## Índice

	<b>Página</b>
Portada	3
Declaración del Representante Legal de CHACOMER S.A.E	7
Leyenda del Inversionista	8
Glosario de Términos y Abreviaturas	9
<b>Parte I- Resumen del Programa de Emisión</b>	<b>10</b>
<b>Parte II- Información sobre la Serie 15</b>	<b>11</b>

**PROSPECTO DE LA Serie 15**  
**PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G7**  
**DE CHACOMER S.A.E.**



**Denominación del Programa: G7**

**Monto de la Serie y Moneda: Gs. 10.000.000.000**

**(Guaraníes Diez Mil Millones)**

Registrado según Certificado de Registro CAVAPY N. ° 100/26 de fecha 11 de mayo de 2026

**Monto del Programa y Moneda: Gs. 350.000.000.000**

**(Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil Millones)**

Registrado según Certificado de Registro SIV N.° PEG\_05\_17062025 de fecha 17 de junio de 2025

**Asunción - Paraguay**  
**Mayo 2026**

## CHACOMER S.A.E.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Superintendencia de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

### Información General

**Denominación:** CHACOMER S.A.E.

**Actividad Principal según registro de RUC:** Comercio de motocicletas, y de sus piezas y accesorios.

**Registro Público de Comercio:** La empresa denominada actualmente CHACOMER S.A.E., y domiciliada en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la casa N° 3321 de la calle Eusebio Ayala, fue constituida en principio como Sociedad de Responsabilidad Limitada en fecha 11 de enero de 1956 ante el Escribano Cesar A. Riard, inscrita en el Registro Público con el N° 35 folio 145 y siguientes en fecha 30 de enero de 1956. Transformándose posteriormente en Sociedad Anónima Comercial e Industrial, pasada ante el mismo Escribano, cuyos Estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto N° 13.685 del Poder Ejecutivo de la Nación del 24 de marzo de 1975, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el año citado, bajo el N° 178 y en la página 61 y siguientes. Posteriormente fue modificado por Escritura del 10 de mayo de 1983, al folio 232 y siguientes del Registro Comercial "A", a cargo del Escribano Lorenzo N. Livieres B., modificación aprobada por Decreto N° 143 del P.E. de la Nación del 24 de junio de 1983, e inscripto en el Registro Público de Comercio del mismo año, bajo el N° 1013 y en la página 80 y siguientes del libro seccional. Escritura N° 167 del 25 de agosto de 1993, por ante la Escribana Irene Ybarra, inscrita en el Registro de Contratos Públicos bajo el N° 136, folio 599 y siguientes. Escritura N° 428, del 29 de noviembre de 1995, ante la Escribana Pública Irene Ybarra, por cambio de denominación de la firma CHACOMER Sociedad Anónima Comercial e Industrial (CHACOMER S.A.C.I.) a la de CHACOMER Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto (CHACOMER S.A.E.C.A.) y aumento de capital social, inscrita en Registro de Contratos Públicos Comercial "B" bajo el N° 136, folio 1.282 y siguientes. Escritura N° 418 del 15 de Setiembre del 2000, al folio 2258 y sgtes. del Registro Comercial "B", a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. 11 Dicha Escritura fue complementada el 15 de diciembre del 2000 por Escritura N° 36 de folios 162 y siguientes, ante la misma Escribana, a cargo del Registro Comercial "A". Modificado por Escritura N° 222 del 31 de Mayo del 2002, folio 1018 y siguientes del Registro Comercial "B", a cargo de la Escribana Publica Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 74 del 20 de agosto del 2003, inscrita bajo el N° 703 Serie "A" folio N° 8.042 y siguientes, en fecha 17 de noviembre del 2003, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 168 del 29 de noviembre del 2005, inscrita bajo el N° 247 Serie "E" folio N° 3.064 y siguientes, en fecha 14 de Febrero del 2006, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 203 del 25 de octubre del 2007, inscrita bajo el N° 178, Serie "F", folio N° 2133 y siguientes, en fecha 09 de Abril del 2009, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 217 del 12 de octubre del 2009, inscrita bajo el N° 136, Serie "AG", folio N° 748 y siguiente, en fecha 30 de diciembre de 2009, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 10 de 04 de marzo del 2011, por modificación de los Estatutos Sociales por cambio de denominación social de Chacomer S.A.E.C.A. por la de Chacomer S.A.E. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 295, Serie "A", folio N° 2500 y siguiente, en fecha 10 de mayo de 2011, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 150 del 06 de noviembre del 2013, inscrita bajo el N° 300, Serie "C" folio N° 3027 y siguiente, en fecha 18 de junio de 2014, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Modificado por Escritura Pública N° 105 del 18 de mayo del 2016, inscrita bajo el N° 001, Serie "C" folio N° 001 al 020 y siguiente, en fecha 28 de julio de 2016, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Escritura Pública N° 100 del 10 de diciembre del 2018, inscrita bajo el N° 02, folio N° 26, en fecha 03 de abril del 2019, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra. Escritura Pública N° 32 del 22 de mayo del 2023, inscrita bajo el N° 03, folio N° 38, en fecha 03 de noviembre de 2023, a cargo de la Escribana Pública Irene Ybarra.

**Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el Mercado de Valores:** Resolución SIV N° 173/95 de fecha 26/12/1995 Resolución BVA N° 82/95 de fecha 26/12/1995.

**Moneda y monto de la Serie:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)

**Resolución y fecha de registro en Bolsa:** Resolución BVA N° 3.536/25 de fecha 12/11/2025

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Superintendencia de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

## Resumen del Programa

CHACOMER S.A.E.	
<b>Denominación del Programa</b>	G7
<b>Resolución de Registro del Programa</b>	Los títulos de deuda, bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro N.º PEG_05_17062025 de fecha 17 de junio de 2025 y Resolución BVA N.º 3.373/25 de fecha 23 de junio del 2025
<b>Fecha de Inscripción del Programa</b>	SIV: 17 de junio de 2025 BVA: 23 de junio del 2025
<b>Monto del Programa y Moneda</b>	Gs. 350.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil Millones)
<b>Tipo de Títulos a Emitir</b>	Bonos
<b>Plazo de Vigencia del Programa</b>	De acuerdo a lo dispuesto en las Reglamentaciones vigentes.
<b>Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.</b>	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Caja de Valores del Paraguay S.A. y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
<b>Forma de Colocación</b>	A través del Sistema Electrónico de Negociación.
<b>Destino de Fondos</b>	Los fondos serán destinados en un 60% para reestructuración de pasivos y en un 40% para capital operativo: compra o importación de mercaderías, pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito), pago de honorarios profesionales, pagos de haberes a empleados, pagos de seguros, pago de impuestos (a menos que puedan identificarse específicamente con las actividades de financiamiento e inversión), pago por contratos mantenidos para fines comerciales, intereses pagados por pasivos.

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Superintendencia de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

## Resumen de la Serie

CHACOMER S.A.E.	
Denominación de la Serie	Serie 15
<b>Certificado de registro de la Serie en la CAVAPY</b>	Certificado de Registro CAVAPY N. ° 100/26 de fecha 11 de mayo de 2026
<b>Valor nominal de los títulos/ corte mínimo</b>	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
<b>Forma de emisión de los Bonos que componen la serie</b>	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Caja de Valores del Paraguay S.A. y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
<b>Tasa de Interés</b>	12,00%
<b>Plazo de vencimiento</b>	2.138 días
<b>Plazo de colocación</b>	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo.
<b>Pago de Capital</b>	Al Vencimiento
<b>Pago de Intereses</b>	Semestrales
<b>Garantía</b>	Quirografaria
<b>Destino de Fondos</b>	Los fondos serán destinados en un 60% para reestructuración de pasivos y en un 40% para capital operativo: compra o importación de mercaderías, pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito), pago de honorarios profesionales, pagos de haberes a empleados, pagos de seguros, pago de impuestos (a menos que puedan identificarse específicamente con las actividades de financiamiento e inversión), pago por contratos mantenidos para fines comerciales, intereses pagados por pasivos.
<b>Agente Organizador</b>	Valores Casa de Bolsa S.A.
<b>Intermediario Colocador</b>	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en la Caja de Valores del Paraguay S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en CHACOMER S.A.E.

## **CHACOMER S.A.E.**

### COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS

**CHACOMER S.A.E.**, es una Sociedad Anónima Emisora constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, aprobó un programa para la emisión de Bonos, compuesta por una o más series (cada una de ellas, una “Serie” y, en su conjunto, las “Series”). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descritos en el prospecto.

Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de **CHACOMER S.A.E.**

**“Serie 15 inscrita según Certificado de Registro CAVAPY N. ° 100/26 de fecha 11 de mayo de 2026”**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Caja de Valores del Paraguay S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora. La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **CHACOMER S.A.E.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y la Caja de Valores del Paraguay S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **CHACOMER S.A.E.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los únicos responsables del pago es el emisor y quienes resulten obligados a ello.

**Mayo 2026**

## Legenda para el Inversionista

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y CHACOMER S.A.E. Avda. Eusebio Ayala Nro.3321 casi República Argentina - Asunción Paraguay. Tel/Fax: (595 21) 518 0000, Correo electrónico: [chacomer@chacomer.com.py](mailto:chacomer@chacomer.com.py), Web: <https://www.chacomer.com.py/> .

**Mayo 2026**

## Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la CAVAPY, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento de CAVAPY.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo.
- g) **SIV:** Superintendencia de Valores.
- h) **BVA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.
- j) **CAVAPY:** Caja de Valores del Paraguay S.A.

## Parte I – Resumen del Programa de Emisión

### 1. Características Generales del Programa

**1.1 Denominación del Programa de Emisión:** G7.

**1.2 Moneda:** Guaraníes.

**1.3 Monto total del programa de emisión:** Gs.350.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil Millones)

**1.4 Monto emitido dentro del presente programa:** Gs.100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones).

**1.5 Tipo de títulos a emitir:** Bonos.

**1.6 Plazo de Vigencia del Programa de Emisión:** De acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

**1.7 Certificado de Registro y fecha de Aprobación de la SIV:** N.º PEG\_05\_17062025 de fecha 17 de junio de 2025.

**1.8 Resolución y fecha de Registro en la BVA:** N.º 3.373/25 de fecha 23 de junio del 2025.

**1.9 Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Caja de Valores del Paraguay S.A. y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**1.10 Custodia:** Caja de Valores del Paraguay S.A. Agente de Custodia.

**1.11 Representante de Obligacionistas:** Mersan Abogados S.R.L. (“Véase detalles en el acta N° 012/2025 de fecha 27 de mayo de 2025.”) con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

**1.12 Rescate anticipado:** Conforme a lo establecido en la Ley 7572/25 y en el Reglamento Operativo de CAVAPY, el Directorio de CHACOMER S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates anticipados, parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha del Certificado de Registro de la Caja de Valores del Paraguay S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por Certificado de Registro de la Superintendencia de Valores. Valor: En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par; Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada.

**1.13 Calificación de Riesgo:** Calificación: pyA+ Tendencia: Estable Categoría pyA: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade. Fecha de la calificación: 11 de abril del 2025. Corte de Calificación: 31.12.2024. Calificadora: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com). Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Teléfono: (+5411) 5235 8100 / Email: [info@fixscr.com](mailto:info@fixscr.com). Representante Legal: Dr. Alejandro Piera. Dirección: Ricardo Brugada 196 esquina Brasilia y Luis Morales, Asunción, Paraguay. (+595) 21 203 030 / [alejandropiera@ghp.com.py](mailto:alejandropiera@ghp.com.py)  
“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”.

## Parte II – Información Sobre la Serie

### 1. Serie 15

**1.1 Denominación de la Serie dentro del Programa: Serie 15**

**1.2 Moneda:** Guaraníes

**1.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora:** Acta de Directorio N° 009\_2026 de fecha 07 de mayo del 2025.

**1.4 Certificado de Registro CAVAPY de la Serie:** N. ° 100/26 de fecha 11 de mayo de 2026

**1.5 Monto de la emisión:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

**1.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

**1.7 Tasa de interés:** 12,00% anual

**1.8 Plazo de vencimiento:** 2.138 días – **viernes, 19 de marzo de 2032**

**1.9 Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo

**1.10 Pago de capital:** Al vencimiento.

**1.11 Pago de intereses:** Semestrales.

Concepto	Vencimiento	Monto
Pago de interés	jueves, 12 de noviembre de 2026	PYG 604.931.507
Pago de interés	miércoles, 12 de mayo de 2027	PYG 595.068.493
Pago de interés	viernes, 12 de noviembre de 2027	PYG 604.931.507
Pago de interés	viernes, 12 de mayo de 2028	PYG 598.356.164
Pago de interés	domingo, 12 de noviembre de 2028	PYG 604.931.507
Pago de interés	sábado, 12 de mayo de 2029	PYG 595.068.493
Pago de interés	lunes, 12 de noviembre de 2029	PYG 604.931.507
Pago de interés	domingo, 12 de mayo de 2030	PYG 595.068.493
Pago de interés	martes, 12 de noviembre de 2030	PYG 604.931.507
Pago de interés	lunes, 12 de mayo de 2031	PYG 595.068.493
Pago de interés	miércoles, 12 de noviembre de 2031	PYG 604.931.507
Pago de interés	viernes, 19 de marzo de 2032	PYG 420.821.918
Amortización de Capital	viernes, 19 de marzo de 2032	PYG 10.000.000.000

**1.12 Garantía:** Quirografaria

**1.13 Relato detallado del destino de los fondos:** Los fondos serán destinados en un 60% para reestructuración de pasivos y en un 40% para capital operativo: compra o importación de mercaderías, pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito), pago de honorarios profesionales, pagos de haberes a empleados, pagos de seguros, pago de impuestos (a menos que puedan identificarse específicamente con las actividades de financiamiento e inversión), pago por contratos mantenidos para fines comerciales, intereses pagados por pasivos.